	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG INDEPORTES BOYACÁ	FORMATO	
Indeportes Boyacá		SOLICITUD DE PRESUPUESTO LIGAS	
		CÓDIGO: FR-ADF-14	VERSIÓN: 0
	PROCESO: ADMINISTRACION FINANCIERA	FECHA: 29/07/2021	PAG: 1 DE 1

SOLICITUD DE APOYO Y/O INVERSIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

DEPORTE: BALONCESTO

CERTAMEN O EVENTO: CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB 16 MASCULINO - VALLEDUPAR

FECHA DE REALIZACIÓN: 14 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2023

ORGANISMO DEPORTIVO O SOLICITANTE: LIGA DE BALONCESTO DE BOYACA

DELEGADO AL EVENTO Y/O ACTIVIDAD: OMAR ESTEVEZ ALVAREZ

SEDE: VALLEDUPAR

DATOS DEL ORGANISMO

RECONOCIMIENTO DEPORTIVO RESOL-001110 DEL15 DE SEPT DE 2022
PERSONERIA JURÍDICA RESOL-000070 DEL 17 DE JUNIO DE 2022
VIGENCIA DIGNATARIOS 9 DICIEMBRE DE 2025

CONVENIO Y/O CONTRATO POR DONDE SE SOLICITA EL APOYO

CONVENIO No.: NA
CONTRATO No.: NA
OTRO: NA

DATOS GENERALES DEL APOYO SOLICITADO

HORA Y FECHA DE SALIDA: 13 DE DICIEMBRE DE 2023. 8:00PM
HORA Y FECHA DE LLEGADA: 22 DE DICIEMBRE DE 2023. 11:00PM
PROYECCIÓN NOCHES PERNOCTADAS: 8
No. PERSONAS QUE SE DESPLAZAN: 15

DELEGACION Y APOYO SOLICITADO

DATOS DE LA DELEGACION							REQUERIMIENTO / APOYO SOLICITADO												
							TRANSPORTE							UNIFORMES		PERSONAL	OTRO / CUAL		
No.	NOMBRE (S) Y APELLIDO (S)	CARGO O FUNCION	IDENTIFICACIÓN	CLUB DE AFILIACIÓN	CATEGORÍA / PRUEBA	PRONOSTICO (RESULTADOS ESPERADOS)	AEREO	TERRESTRE	ALOJAMIENTO	ALIMENTACIÓN	REFRIGERIOS	HIDRATACIÓN	INSCRIPCIONES	POLIZA	PRESENTACION	COMPETENCIA	ENTRENADORES INST-MONITORES	MEDICAMENTOS	OTROS EXAMENES
1	CRISTIAN CAMILO RAMIREZ MORALES	JUGADOR		PATRIOTAS BOYACA	SUB16 MASCULINO	CLASIFICAR EN LA FASE GRUPOS Y DISPUTAR LA ELIMINACION SENCILLA (7 PRIMEROS LUGARES)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	ANDERSON DAVID TORRES ARTEAGA	JUGADOR		PATRIOTAS BOYACA	SUB16 MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	SAMUEL FELIPE UNRIZA LEON	JUGADOR		PATRIOTAS BOYACA	SUB16 MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	DANIEL FELIPE PINZON ALVAREZ	JUGADOR		PATRIOTAS BOYACA	SUB16 MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	DAVID SANTIAGO PEÑA SIERRA	JUGADOR		PATRIOTAS BOYACA	SUB16 MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	CESAR FELIPE BECERRA CASTRO	JUGADOR		PATRIOTAS BOYACA	SUB16 MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	NICOLAS ANDRES MUÑOZ PUENTES	JUGADOR		PATRIOTAS BOYACA	SUB16 MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	SAMUEL ESTEBAN VEGA ALCANTARA	JUGADOR		PATRIOTAS BOYACA	SUB16 MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	ISAAC JOSUE SARMIENTO BRICEÑO	JUGADOR		PATRIOTAS BOYACA	SUB16 MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	SAMUEL ALEJANDRO LEAL	JUGADOR		PATRIOTAS BOYACA	SUB16 MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	JUAN CAMILO AMEZQUITA AGUILAR	JUGADOR		PATRIOTAS BOYACA	SUB16 MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	LUCAS ANDRÉS PINZÓN ÁLVAREZ	JUGADOR		PATRIOTAS BOYACA	SUB16 MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	ADOLFO YESID SUAREZ GOMEZ	ENTRENADOR		PATRIOTAS BOYACA	SUB16 MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	FERNANDO AVILA PINNZON	ASISTENTE		PATRIOTAS BOYACA	SUB16 MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	JELDER FERNANDO MARTINEZ FONSECA	ARBITRO		PATRIOTAS BOYACA	SUB16 MASCULINO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
Alimentación Selección Boyacá competencia	339	15.000	$ 5.085.000	$ 5.085.000	
Refrigerios Selección Boyacá competencia	122	5.000	$ 610.000	$ 610.000	
Hidratación Selección Boyaca Competencia	112	5.000	$ 560.000	$ 560.000	
Hospedaje Selección Boyacá competencia	112	60.000	$ 6.720.000	$ 6.720.000	
Transporte Tunja - Valledupar - Tunja	15	360.000	$ 5.400.000	$ 5.400.000	Transporte Tunja - Valledupar - Tunja. 12 jugadores, 1 entrenador, 1 asistente, 1 arbitro
Uniformes de presentacion camiseta	14	40.000	$ 560.000	$ 560.000	12 Rojos 12 Blancos
Uniformes de Competencia	24	70.000	$ 1.680.000	$ 1.680.000	12 Rojos 12 Blancos
Medicamentos deportistas seleccion Boyacá	1	400.000	$ 400.000	$ 400.000	
Poliza Seguro Eventos	15	$ 13.500	$ 202.500	$ 202.500	
Inscripcion	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	
TOTAL APOYO Y/O INVERSIÓN SOLICITADA			**$ 21.317.500**	**$ 21.317.500**	

Anexar resolución de convocatoria, invitación y/o calendario deportivo del certámen. Se pueden anexar los demás documentos que se requieran

NOTA: Para ser sede de la organización del certámen, el organismo deportivo debe presentar anexo el proyecto de inversión debidamentre soportado.

FAVOR DILIGENCIAR EL FORMATO CON LOS DATOS REQUERIDOS EN LETRA IMPRENTA

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL ORGANISMO DEPORTIVO Y/O DEL SOLICITANTE

TELEFONO DE CONTACTO: 3158571474

LIGA DE BALONCESTO DE BOYACÁ

PERSONARÍA JURÍDICA 067 DE 30 DE ABRIL DE 1970
Nit. 800.203.582-9
Afiliada a la Federación Colombiana de Baloncesto

Tunja, 13 de diciembre de 2023

Licenciado
CARLOS EFRAIN CHALAPUD NARVAEZ
Metodólogo Indeportes Boyacá
Supervisor

REFERENCIA: Reinversión saldos presupuestales del Campeonato Nacional Interligas Clubes Sub 15 Femenino y Masculino – Itagüí, en el campeonato nacional interligas clubes sub 16 masculino – Valledupar.

Reciba un cordial Saludo de la Liga de Baloncesto de Boyacá.

Dando al alcance al oficio del 7 de diciembre de 2023, en el que solicite reinversión de saldos presupuestales del Campeonato Nacional Interligas Clubes Sub 15 Femenino y Masculino – Itagüí y saldo presupuestal de la Compra de Balones, para invertirlos en el Campenato Sub 15 Femenino en Tunja.

Me permito comunicarle que estos recursos ya no serán aplicados al anterior evento en Tunja; por cuanto solicito me autorice la reinversión del saldo presupuestal en el Campeonato Nacional Interligas clubes Sub 16 masculino, a realizarse en Valledupar, del 14 al 22 de diciembre de 2023; para ser invertidos en Hospedaje, alimentación, transporte, seguros, medicamentos, hidratación, inscripción y refrigerios.

Saldo Campeonatos:	$9.379.337.00
Saldo compra Balones	$ 955.153.00
Total	$10.334.490.00

Agradezco su gentil colaboración.

Atentamente,

JUVER ORLANDO GARCIA VARGAS
Presidente de Liga

LIGA DE BALONCESTO DE BOYACÁ

PERSONARÍA JURÍDICA 067 DE 30 DE ABRIL DE 1970
Nit. 800.203.582-9
Afiliada a la Federación Colombiana de Baloncesto

Tunja, 13 de diciembre de 2023

Licenciado
CARLOS EFRAIN CHALAPUD NARVAEZ
Metodólogo Indeportes Boyacá
Supervisor

REFERENCIA: Reinversión saldos del Campeonato Nacional Interligas Clubes Sub 15 Femenino – Tunja en el campeonato nacional interligas clubes sub 16 masculino – Valledupar.

Reciba un cordial Saludo de la Liga de Baloncesto de Boyacá.

Por medio de la presente me permito solicitar me autorice reinversión de saldo presupuestal del Campeonato Nacional Interligas clubes Sub 15 Femenino - Tunja; para ser invertidos en Hospedaje, alimentación transporte, seguros, hidratación y uniformes del Campeonato Nacional Interligas clubes Sub 16 masculino, a realizarse en Valledupar, del 14 al 22 de diciembre de 2023.

Saldo Campeonato Nacional Tunja: $11.000.000.00

Agradezco su gentil colaboración.

Atentamente,

JUVER ORLANDO GARCIA VARGAS
Presidente de Liga

INDEPORTES
GOBERNACION DE Boyaca
Nº. RADICADO: 2023625801
FECHA: 13/12/2023 HORA: 15:27
FOLIOS: 2
DESTINO: Lic. Carlos Chalapud
TELÉFONO:
REMITENTE: Juver Orlando Garcia

Av. Villa Olimpica – Coliseo Municipal de Tunja – Celular: 315 857 14 74
E-mail: ligadebaloncestodeboyaca@hotmail.com

LIGA DE BALONCESTO DEL CESAR

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS SUB-16 MASCULINO DE BALONCESTO VALLEDUPAR (CESAR) DEL 14 AL 22 DE DICIEMBRE 2023

REGLAMENTO

ARTICULO 1o. EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS SUB-16 MASCULINO DE BALONCESTO, es una competencia Oficial de la **FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO**, el cual será organizado por la Liga de Baloncesto de Cesar, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Federación.

ARTICULO 2o. En el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS SUB-16 MASCULINO DE BALONCESTO,** podrán participar las Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Baloncesto, que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto, hayan cumplido con sus obligaciones ante la Federación y cumplan con lo previsto en éste Reglamento.

ARTICULO 3o. Las autoridades del Campeonato Nacional son:

a) La Dirección General, conformada por dos (2) delegados de la Fecolcesto, uno de los cuales será integrante de la Comisión Técnica y un (1) delegado de la Liga de Baloncesto del Cesar, serán la máxima autoridad del Torneo.
b) El Comité Organizador: Designado por la Fecolcesto y la Liga de Baloncesto del cesar, con la debida anticipación, se encargará de la parte administrativa, asesorándose para su labor en Comisiones de Trabajo.
c) La Comisión Técnica del Campeonato, integrada por dos (2) Delegados de la Fecolcesto y un (1) Delegado de la Liga de Baloncesto de Cesar.

ARTICULO 4o. La Dirección General del Torneo es la máxima autoridad del Campeonato; a ella compete la orientación del mismo y supervisión de las diferentes Comisiones que funcionen durante el certamen.

ARTICULO 5o.El Tribunal de Penas del Campeonato es el organismo encargado de estudiar y fallar en primera instancia todo lo referente a las Transgresiones disciplinarias del Campeonato, sin perjuicio de los que pudiera aplicarle la Comisión de Juzgamiento de la Fecolcesto. El Tribunal del Campeonato será integrado por uno (1) delegado de la Fecolcesto, y dos delegados de los equipos participantes y sus suplentes….

ARTICULO 6o. La inscripción de la nómina de la Preselección de los equipos participantes, debe reposar en la Fecolcesto, como mínimo con 30 días de antelación a la iniciación de **14 de Noviembre 2023.**

PARAGRAFO 1º.- La Federación podrá autorizar la participación de mas de un (1) equipo por región y/o afiliado, previo análisis con la liga sede de la capacidad financiera y logística para atender adecuadamente el evento. La solicitud debe de ser enviada a la Federación.

PARAGRAFO 2º. Podrán participar las Ligas afiliadas teniendo en cuenta los requisitos por la Federación Colombiana de Baloncesto.3

PARAGRAFO 3º.. En este Campeonato, Oficial de la Fecolcesto, los jugadores participantes deberán ser:

a. Colombianos de nacimiento.
b. Extranjeros de nacimiento pero hijos de padres Colombianos.
c. Extranjeros pero hijos de padres nacionalizados en Colombia.
d. Jugadores nacidos a partir del 1 de ENERO DE 2007.

PARAGRAFO 4o. Los equipos participantes deberán diligenciar la planilla de inscripción colectiva, el Registro fotográfico, presentar dos (2) fotografías recientes tamaño cédula (3X3) y los originales o fotocopias del Registro Civil de nacimiento, fotocopia del documento de identidad y Certificado de Aptitud Médica.

PARAGRAFO 5º. Delegación que no presente la documentación completa y ordenada de acuerdo con el Parágrafo anterior y no cancele la inscripción a más tardar en la reunión informativa del torneo, no podrá participar en el Campeonato y la Liga será sancionada con DOS (2) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES.

PARAGRAFO 6o. La confirmación de las Ligas participantes debe reposar en la Federación con fecha límite el **14 de Noviembre 2023.**

PARAGRAFO 7º. La Liga debe enviar a la Federación la preinscripción del equipo (máximo 20 jugadores) a más tardar el día **14 de Noviembre 2023**. La nómina debe constar por lo menos con el nombre del deportista, documento de identidad, el Club al cual está afiliado y el lugar de nacimiento. El Equipo que no haga llegar la nómina en la fecha indicada, no se le permitirá participar en el Torneo.

ARTICULO 7o.Las Ligas deberán hacerse representar por Jugadores de su registro además deberán estar incluidas previamente en la lista enviada a la Federación, donde cada Liga confirmó su participación.

PARAGRAFO 1º. Los jugadores que participen por otra Liga deberán presentar la transferencia definitiva, debidamente avalada por el club de origen y la Liga seccional.

Carrera 16 N° 37 - 20 / Teusaquillo
Bogota, D.C. - Colombia / E-mail: fecolcesto@hotmail.com
Telélefono: (+57) 3012111368
www.fecolcesto.com

El deporte es de todos Mindeporte

PARAGRAFO 2º. Todos los miembros (delegados, entrenadores, asistentes, árbitros y jugadores) deberán presentar el carné de afiliación a una Entidad de Salud. En caso de no presentación del carné, la Liga que represente será responsable de los gastos médicos y hospitalarios que ocasione en caso de accidente, lesión ó enfermedad.

PARAGRAFO 3º. La Federación Colombiana de Baloncesto coadyuvara con el pago de juzgamiento y transporte interno de las delegaciones con recursos aportados por el MINSTERIO DEL DEPORTE a través del convenio CAIP-677-2023.

PARAGRAFO 4º. Todos los equipos o delegaciones participantes, deberán cumplir con el protocolo de bioseguridad de la Fecolcesto y para ingresar al torneo cada uno de sus integrantes deberá presentar el resultado negativo de la prueba del coronavirus y en lo posible el carnet de vacunación.

PARAGRAFO 5º. La Liga de Baloncesto del Cesar correrá con los gastos de alojamiento, alimentación, transporte interno y viáticos a los Árbitros durante el Torneo.

PARAGRAFO 6º. Todas las Ligas participantes deben contar con un Presupuesto mínimo de diez (10) días de competencia.

ARTICULO 8o. Las inscripciones para el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/ SUB-16 MASCULINO DE BALONCESTO**, se harán ante el Delegado de la FECOLCESTO en la reunión informativa y/o previamente en la oficina de la FECOLCESTO con 10 días de anticipación al torneo **(14 de Noviembre 2023**.)

El valor de la inscripción es de $100.0000 (Cien mil pesos moneda corriente), los cuales deben ser cancelados en efectivo en el momento de la inscripción, requisito sin el cual no tendrá validez la participación en el certamen.

ARTICULO 9o. Carnés
Todos los jugadores, directores y asistentes técnicos deberán estar debidamente acreditados con el carné único de Registro Nacional expedido por la Federación Colombiana de Baloncesto cuyo costo es la suma de $15.000 (Quince mil pesos moneda corriente) por la primera vez, por la segunda vez en adelante su costo será de $20.000 (Quince mil pesos moneda corriente).

ARTICULO 10º. Uniformes.
Cada jugador debe estar numerado adelante y atrás de su camiseta con números de color sólido y de contraste en la camiseta. Los números deben ser claramente visibles y:

- Los colocados atrás deben ser por lo menos de 20 cm. De alto.
- Los colocados adelante deben ser por lo menos de 10 cm. De alto.
- Los números no deben ser menores de 2 cm. De ancho.
- Los equipos deben usar números de 4 al 15
- Las jugadoras de un mismo equipo no deben usar números iguales.

- Todas las jugadoras deberán usar sus camisetas por debajo y dentro del pantalón (shorts) durante todo el partido.

NOTA: Sí un jugador cambia su número durante el partido debe comunicárselo al apuntador y al primer Arbitro.

PARAGRAFO: El Torneo se jugará con el balón oficial marca **"MOLTEN"**

ARTICULO 11o. Las Delegaciones estarán integradas por:

a. Un mínimo de diez (10) jugadores y un máximo de doce (12), quienes deberán estar presentes en su totalidad a la hora del encuentro.
b. Un Director Técnico.
c. Un Asistente Técnico
d. Un Delegado, quien no podrá ser jugador activo, entrenador rentado, ni Árbitro.
e. Un árbitro.

PARAGRAFO 1: Cuando una Liga participante no pueda llevar un árbitro de su Comisión por alguna circunstancia, deberá costear el desplazamiento de un árbitro de otra seccional, que será nombrado por la Comisión de Árbitros de la Federación Colombiana de Baloncesto.

PARAGRAFO2: NOTA IMPORTANTE: Las Ligas que tengan conformado su Colegio de Árbitros y no lleven árbitro al Campeonato deberán cancelar en la reunión informativa, una suma igual al valor del pasaje aéreo o terrestre, según sea el desplazamiento de la delegación. El incumplimiento de esta norma, impedirá la participación del equipo en el Campeonato.

ARTICULO 12o. La reunión informativa se efectuará el **día 14 de diciembre 2023,** en las instalaciones del Coliseo de la ciudad de Valledupar a las 7:00 PM, con el siguiente orden del día:

a) Verificación de credenciales.
b) Palabras del Delegado de la Federación.
c) Palabras del presidente de la Liga de Baloncesto de Cesar.
d) Informe del Comité Organizador (hidratación, entrenamientos, cancha, policía y primeros auxilios).
e) Integración del Tribunal de Penas del Campeonato y de la Comisión Técnica.
f) Recepción de nóminas e inscripciones.
g) Varios.

PARAGRAFO 1o. Para efectos del cumplimiento de la reunión Informativa, los Delegados de las Ligas participantes deberán presentarse en la sede un día antes (**14 de diciembre 2023)** con su credencial correspondiente.

Carrera 16 N° 37 - 20 / Teusaquillo
Bogota, D.C. - Colombia / E-mail: fecolcesto@hotmail.com
Telélefono: (+57) 3012111368
www.fecolcesto.com

PARAGRAFO 2o. Las Ligas que no se hagan presentes en la reunión informativa deberán cancelar una multa de UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL a la Fecolcesto.

PARAGRAFO 3º. Las Delegaciones participantes deberán estar presentes en la ciudad de Valledupar el **14 de diciembre 2023**, jugarán a la hora, día y lugar fijados por la Comisión Técnica y la Dirección General del Campeonato,

ARTICULO 13o. La Dirección General podrá convocar a los Delegados, Directores Técnicos, jugadores y árbitros a reuniones extraordinarias, cuando lo estime conveniente.

ARTICULO 14o. El **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS/CLUBES SUB-16 MASCULINO DE BALONCESTO,** se jugará conforme a las reglas vigentes de la Federación Internacional de Básquetbol Asociado FIBA.

PARAGRAFO 1º. : Control al Dopaje:
Durante el Campeonato se podrá llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con las normas vigentes al respecto. Los análisis se llevarán a cabo en el Laboratorio de Coldeportes y sus resultados serán de aceptación por parte de las Ligas y la Federación y Ministerio del Deporte.

ARTICULO 15o. Toda reclamación pertinente a los reglamentos, transgresión de los derechos de las Ligas participantes, deberá ser presentada ante la Dirección General por el respectivo Delegado acreditado, dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes al hecho que le ha motivado. Para ser tramitada deberá adjuntar una suma igual a el l valor de la inscripción. Si el fallo es favorable al demandante, dicha suma será devuelta. De no ser así, pasará a los fondos de la Federación.

ARTICULO 16o. La Dirección General a través del Tribunal de Penas será encargada de amonestar, sancionar a las jugadoras, entrenadores, asistentes, técnicos, directivos y personal auxiliar que infringieran las normas reglamentarias deportivas y por su comportamiento fuera de los escenarios de juego mientras dure el Torneo.

PARAGRAFO 1º.: En caso de hacer uso del Recurso de Reposición este se deberá presentar dentro de las seis (6) horas siguientes a la notificación del Tribunal de Penas y éste deberá resolver antes del inicio de la siguiente jornada.

PARAGRAFO 2º. : Las sanciones que se impongan durante el Torneo serán de inmediato cumplimiento y no excluyen que debido a la gravedad de la falta o a circunstancias de tiempo que impidan la totalidad de su cumplimiento, el Tribunal Deportivo de la Federación amplíe haciéndolas extensivas a certámenes siguientes.

Carrera 16 N° 37 - 20 / Teusaquillo
Bogota, D.C. - Colombia / E-mail: fecolcesto@hotmail.com
Telélefono: (+57) 3012111368
www.fecolcesto.com

El deporte es de todos Mindeporte

ARTICULO 17o. El **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS SUB-16 MASCULINO DE BALONCESTO,** se disputará así:

- Si los seleccionados inscritos son cinco (5) y hasta ocho (8) inclusive, en una ronda de todos contra todos.
- Si los seleccionados son más de ocho (8) la organización del Campeonato determinará el sistema de juego

PARAGRAFO 1º. En el caso que la Liga sede no clasifique, el Torneo continuará en forma normal.

PARAGRAFO 2º. Cuando se trate de dos (2) o tres (3) grupos, el grupo A estará encabezado por la Liga Sede. El Grupo B, lo encabezará el Campeón del Torneo Sub-16 del año pasado. El Grupo C lo encabezará el Subcampeón o subsiguiente de torneo Sub-16 del año pasado Los demás equipos para los diferentes grupos, se determinarán por sorteo en la reunión informativa

ARTICULO 18o. Los seleccionados se adjudicarán dos (2) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido perdido y cero (0) puntos por partido perdido por no presentación (WO.) o por retirarse de la cancha antes de la terminación de un encuentro.

PARAGRAFO 1º. Partido perdido por incumplimiento (WO.):
Un equipo pierde el partido por incumplimiento sí:

a. Se rehúsa a jugar luego de haber recibido del primer árbitro instrucciones para hacerlo.
b. Sus acciones impiden que el partido continúe jugándose.
c. Quince (15) minutos después de la hora fijada para el comienzo, no está en la cancha o no tiene cinco (5) jugadoras habilitadas.

PARAGRAFO 2º. Por incumplimiento se penalizarán así:
El partido se concede a los oponentes y el resultado será de veinte a cero (20 a 0). Además, el equipo declarado perdedor por incumplimiento, recibe cero (0) punto en la clasificación.

ARTICULO 19o. En caso de empate, en la clasificación de la fase eliminatoria y de la fase final, se definirá de la siguiente forma:

a) Entre dos equipos: Clasificará el equipo que haya ganado el partido disputado entre los dos.
b) Entre tres o más equipos:

1. Gol promedio de los partidos jugados entre ellos.
2. Si persiste el empate, gol promedio, de todos los partidos jugados en la rueda en la cual se produjo el empate.
3. Mayor suma de tantos a favor de todos los partidos jugados en la rueda en la cual se produjo el empate.
4. Para calcular el Gol promedio de un equipo, se dividirá totalidad de los puntos a favor entre la totalidad de los puntos en contra, ganando el equipo que logre mayor cociente.

ARTICULO 20o. La delegación que se retire del Campeonato se hará acreedora una multa de UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL, sin perjuicio de las sanciones que le impusiere el Tribunal Deportivo de la Federación Colombiana de Baloncesto.

ARTICULO 21o El Comité Organizador entregará Trofeos y Medallas al Campeón, Subcampeón y Tercer lugar. Además, a mayor encestador, al mejor jugador, al mejor rebotero defensivo, al mejor rebotero ofensivo, a la mejor encestador de 3 puntos.

ARTICULO 22o. Los aspectos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Dirección General, acudiendo al Manual de Normas Reglamentarias del Baloncesto Colombiano.

ARTICULO 23o. Los Directores y Asistentes Técnicos deberán presentarse y permanecer en los partidos oficiales con pantalón largo, camisa de mangas (No se permite que se presenten en sudadera ni con zapatos tenis). El incumplimiento de esta norma Implicará una multa automática de MEDIO (1/2) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL y la reincidencia la suspensión del evento.

PARAGRAFO 1o. Es requisito indispensable que el Cuerpo Técnico de los equipos haya asistido a la Clínica de Entrenadores Nivel I.

El presente Reglamento rige para el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS SUB-16 MASCULINO DE BALONCESTO,** en la ciudad de Valledupar a celebrarse entre el 14 al 22 de diciembre del 2023**.**

Se expide en Bogotá, D. C., a los cinco (05) días del mes de Octubre de dos mil veintitres (2023).

JAIRO ROMERO CUESTA
Comitê Ejecutivo

Carrera 16 N° 37 - 20 / Teusaquillo
Bogota, D.C. - Colombia / E-mail: fecolcesto@hotmail.com
Telélefono: (+57) 3012111368
www.fecolcesto.com

El deporte es de todos Mindeporte

RESOLUCION No. 0012

13 de Diciembre de 2023

Por medio de la cual se nombran los árbitros para el Campeonato Nacional **INTERLIGAS U-15 MASCULINO DE BALONCESTO 2023.**

La Comisión Arbitral de la Federación Colombiana de Baloncesto en uso de sus atribuciones legales que le confieren los reglamentos y,

CONSIDERANDO

Que con motivo de realizarse en la ciudad de VALLEDUPAR (CESAR) el Campeonato Nacional **INTERLIGAS U-16 MASCULINO DE BALONCESTO**, del 14 al 21 de Diciembre, se hace necesario nombrar a los árbitros que actuaran en el mencionado torneo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar la nómina de árbitros para el **Campeonato Nacional Interligas U-16 Masculino de Baloncesto**, así:

CARGO	CANT.	LIGA	NOMBRE Y APELLIDO	CATEGORIA
COORDINADOR	1	**CESAR**	YILICETH VENCE	NACIONAL
ARBITROS NACIONALES	1	**ANTIOQUIA**	RICARDO TORRES	TERERA
	2	**ATLANTICO**	JONATHAN FONTALVO	TERCERA
	3	**BOGOTA A**	JEREMY LEGUIZAMON	TERCERA
	4	**BOGOTA B**	**SI NOMBRAMIENTO**	
	5	**BOYACA**	JAIDER MARTINEZ	TERCERA
	6	**CESAR A**	LUIS A SALCEDO	SEGUNDA
	7	**CESAR B**	DANIEL LUGO	SEGUNDA
	8	**CUNDINAMARCA**	**SI NOMBRAMIENTO**	
	9	**MAGDALENA A**	ALEXANDRA JIMENEZ	TERCERA
	10	**MAGDALENA B**	JORDY ROIZ	TERCERA
	11	**META**	KERLYN BELTRAN	TERCERA
	12	**RISARALDA**	MANUEL SERNA	SEGUNDA
	13	**SANTANDER**	MARIO OJEDA	TERCERA
	14	**VALLE**	FERNANDO GONZALEZ	TERCERA

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar a la señorita YILICETH VENCE (CESAR) Cel. 3176207167 como Coordinador de Árbitros del Torneo.

ARTICULO TERCERO: Los árbitros nombrados deben presentarse el 14 de diciembre de 2023 y quedaran a disposición del Coordinador de Árbitros desde ese momento en el hotel SANTA HELENA Cra 14 No 17-38 Valledupar.

ARTÍCULO CUARTO: La delegación que no viaje, el árbitro nombrado por la delegación no debe viajar.

ARTICULO QUINTO **:** El Comité organizador sufragara los gastos de hospedaje, alimentación y transporte interno (Hotel – Coliseo – Hotel) a todos los árbitros y Coordinador de Árbitros durante los días de competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Los honorarios de juzgamiento diario estipulados por la Federación Colombiana de Baloncesto son:

DE CAMPO	$40.000
COORDINADOR DE ARBITROS:	$70.000

(Él cuál contara con un día adicional además de los de competencia)

Los honorarios de la mesa de control con tres (3) oficiales son de sesenta mil pesos ($60.000) m/cte. Por partido.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los árbitros que hagan uso de extras en el hotel deberán ser cancelados por el árbitro antes de abandonar el hotel.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JAIRO ROMERO CUESTA **HERNAN MELGAREJO P.** **YESID CARREÑO**

Comisión Arbitral Nacional